

ALTA DE NUEVAS MÁQUINAS DE FRANQUEAR DE RECARGA CON TECNOLOGÍA DIGITAL

Procedimiento válido para clientes que no tengan actualmente máquinas de franquear, tengan o no cualquier otro tipo de relación contractual con Correos

CLIENTES QUE NO TIENEN NINGÚN CONTRATO CON CORREOS

1. El primer paso es elegir un modelo de máquina de franquear autorizado por Correos, para ello se debe acceder a la siguiente página web de Correos donde se encuentra la información sobre la migración a la tecnología digital de máquinas de franquear:

http://www.correos.es/comun/sistemasfranqueo/081203-SistemasFranqueo_FranqueoMaquina.asp

Allí encontrará los listados de máquinas de franquear digitales autorizados por Correos incluyendo los datos de contacto con los fabricantes.

2. Una vez seleccionada la máquina se debe poner en contacto con el fabricante elegido, quien le informará sobre los datos a incluir en el modelo MF-1S y en el Anexo **CONDICIONES GENERALES DE USO DE MÁQUINAS DE FRANQUEAR** (ambos documentos disponibles en la citada página web) y demás trámites a seguir. También deberá entregar al fabricante la imagen del eslogan publicitario a incluir en la máquina de franquear.
3. El fabricante completará sus datos en el modelo MF-1S y lo entregará en Correos junto al Anexo **CONDICIONES GENERALES DE USO DE MÁQUINAS DE FRANQUEAR**, quién a su vez se pondrá en contacto con el cliente para completar la documentación y firmar el contrato. Le entregarán el modelo MF-1A autorizando la máquina, así como su copia del contrato con todos sus anexos firmados.
4. El proveedor le enviará la nueva máquina de franquear de recarga con tecnología digital y la pondrá en funcionamiento.

CLIENTES QUE TIENEN CONTRATO CON CORREOS

1. El primer paso es elegir un modelo de máquina de franquear autorizado por Correos, para ello se debe acceder a la siguiente página web de Correos, donde se encuentra la información sobre la migración a la tecnología digital de máquinas de franquear:

http://www.correos.es/comun/sistemasfranqueo/081203-SistemasFranqueo_FranqueoMaquina.asp

Allí encontrará los listados de máquinas de franquear digitales autorizados por Correos incluyendo los datos de contacto con los fabricantes.

2. Una vez seleccionada la máquina se debe poner en contacto con el fabricante elegido, quien le informará sobre los datos a incluir en el modelo MF-1S y en el Anexo **CONDICIONES GENERALES DE USO DE MÁQUINAS DE FRANQUEAR** (ambos documentos disponibles en la citada página web) y demás trámites a seguir. También deberá entregar al fabricante la imagen del eslogan publicitario a incluir en la máquina de franquear.
3. El fabricante completará sus datos en el modelo MF-1S y lo entregará en Correos junto al Anexo **CONDICIONES GENERALES DE USO DE MÁQUINAS DE FRANQUEAR**, quién a su vez se pondrá en contacto con el cliente para completar la documentación y firmar los anexos al contrato. Le entregarán el modelo MF-1A autorizando la máquina, así como su copia de los anexos firmados.
4. El proveedor le enviará la nueva máquina de franquear de recarga con tecnología digital y la pondrá en funcionamiento.